

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 527-2020-GOB

Huacho, 30 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe Nº 0167-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-MGRS, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorando Nº 2772-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorando Nº 2789-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorandum Nº 2076-2020-GRL/SG, recibido el 30 de diciembre de 2020; y el Informe Nº 1564-2020-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2020; y;

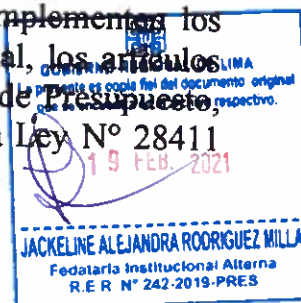
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 719-2019-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 212 097 112.00 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3, del numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementan los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley Nº 28411

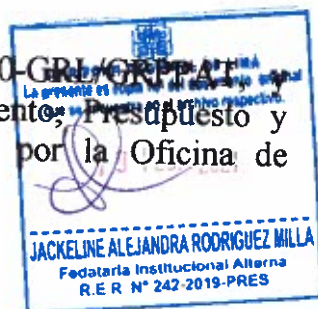


que, señala: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante Informe N° 0167-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-MGRS, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, en cumplimiento a sus funciones atribuidas, y en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional de Lima, ha procedido a evaluar a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la programación anual y el comportamiento del gasto mensualizado a nivel de detalle Subgenérica: 2.3.2.4 “Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones”, efectuando la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2020, la misma que se ha evidenciado entre unidades ejecutoras de salud, saldos y/o déficits que son necesarios su reasignación, de la Unidad Ejecutora 400 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Note a la Unidad Ejecutora 401 Región Lima - Hospital Huacho-Huaura-Oyón y Servicios Básicos de Salud, hasta por la suma de S/ 41 583,00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres y 00/100 soles), a fin de salvaguardar de manera parcial la ejecución de los servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de los establecimientos del Hospital Huacho-Huaura-Oyón y Servicios Básicos de Salud, al cierre del presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Memorandos N°s 2772-2020-GRL/GRPPAT y 2789-2020-GRL/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace suyo el informe emitido por la Oficina de



Presupuesto, proponiendo una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 41 583,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de salvaguardar de manera parcial la ejecución de los servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de los establecimientos del Hospital Huacho-Huaura-Oyón y Servicios Básicos de Salud, al cierre del presente ejercicio presupuestal;

Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 41 583,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

DE LA:

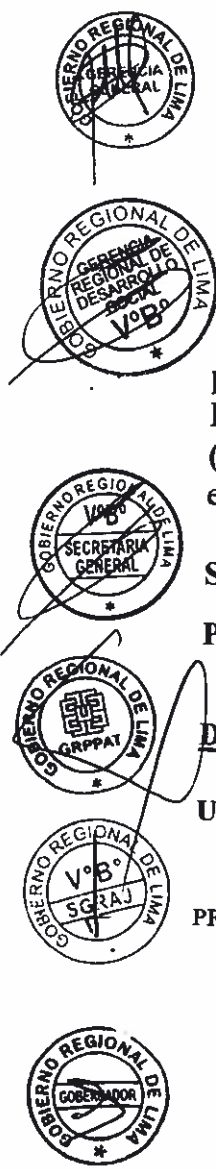
UNIDAD EJECUTORA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

: 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE

: 0016 TBC-VIH/SIDA



PRODUCTO : 3.000673 POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL

ACTIVIDAD : 5005158 BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA ATENCIÓN INTEGRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 2,970.00

TOTAL ACTIVIDAD 2,970.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES



PRODUCTO : 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES



ACTIVIDAD : 5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 3,262.00

TOTAL ACTIVIDAD 3,262.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS



PRODUCTO : 3000684 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR



ACTIVIDAD : 5002792 SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS "106"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 SECRETARÍA GENERAL
 9 FEB 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R N° 242-2019-PRES

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

TOTAL ACTIVIDAD **3,000.00**

ACTIVIDAD : 5002793 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

TOTAL ACTIVIDAD **10,000.00**

PRODUCTO : 3.000685 DESPACHO DE LA UNIDAD MÓVIL Y COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA

ACTIVIDAD : 5.005140 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

TOTAL ACTIVIDAD **3,000.00**

PRODUCTO : 3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL

ACTIVIDAD : 5005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 9,388.00

TOTAL ACTIVIDAD **9,388.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



ACTIVIDAD : 5000933 MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 6,670.00
TOTAL ACTIVIDAD 6,670.00

ACTIVIDAD : 5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 3,293.00
TOTAL ACTIVIDAD 3,293.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 400 41,583.00

TOTAL PLIEGO 41,583.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0016 TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO : 3000673 POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL

ACTIVIDAD : 5005158 BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA ATENCIÓN INTEGRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES 2,970.00
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios

REPUBLICA PERUANA - GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
 2,970.00
 9 FEB. 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R. N° 242-2019-PRES

TOTAL ACTIVIDAD 2,970.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO : 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD : 5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

3,262.00

TOTAL ACTIVIDAD

3,262.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

PRODUCTO : 3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL

ACTIVIDAD : 5005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

25,388.00

TOTAL ACTIVIDAD

25,388.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5001562 ATENCIÓN EXTERNAS EN CONSULTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios



2.3 Bienes y Servicios	9,963.00
TOTAL ACTIVIDAD	<u>9,963.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 401	<u>41,583.00</u>
TOTAL PLIEGO	<u>41,583.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Ing RICHARDO CHAVARRÍA ORIA
 GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
 19 FEB. 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R E R N° 242-2019 PRES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000134

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE [001285]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 527-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDOS AL CIERRE AL EJERCICIO PARA HABILITAR A LA UE HUACHO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0016	TBC-VIH/SIDA															
3000673	POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD														2,970	0
5005158	BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA ATENCION INTEGRAL														2,970	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														2,970	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														2,970	0
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES														2,970	0
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														3,262	0
5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y														3,262	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														3,262	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														3,262	0
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS														3,262	0
3000684	ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR														25,388	0
5002792	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS "106"														25,388	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														3,000	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														3,000	0
5002793	ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA														3,000	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														10,000	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														10,000	0
3000685	DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA														10,000	0
5005140	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA														25,388	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														3,000	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														3,000	0
3000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL														3,000	0
5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA														25,388	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														9,388	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														9,388	0
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														9,388	0
3999999	SIN PRODUCTO														9,963	0
5000933	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS														9,963	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														6,670	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														6,670	0
5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS														6,670	0
00	RECURSOS ORDINARIOS														3,293	0
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS														3,293	0
															3,293	0
															4,553	0
																0

TOTAL 4,553 0



REPRODUCIDA DEL ORIGINAL DEL LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo.
 9 FEB 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R E R N° 242-2019-PRES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000153

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2020
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/12/2020
DOCUMENTO : 107 / 527-2020-GOB

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE DIRESA PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0016	TBC-VIH/SIDA							
3000673	POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD					0	2,970	
5005158	BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONICA ATENCION INTEGRAL					0	2,970	
00	RECURSOS ORDINARIOS					0	2,970	
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	2,970	
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES					0	2,970	
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES					0	3,262	
5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y					0	3,262	
00	RECURSOS ORDINARIOS					0	3,262	
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	3,262	
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS					0	3,262	
3000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL					0	25,388	
5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA					0	25,388	
00	RECURSOS ORDINARIOS					0	25,388	
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	25,388	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					0	25,388	
3999999	SIN PRODUCTO					0	9,963	
5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS					0	9,963	
00	RECURSOS ORDINARIOS					0	9,963	
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	9,963	
TOTAL						0	41,583	

